

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

2631

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

05 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el Sr. Simoncelli Emilio y Otro Rut: 50.211.930-3 mantiene una deuda pendiente desde el 1er Semestre del año 2010 a la fecha.

2.- Que en virtud de lo expuesto procede clausura, según Ordenanza N° 58 de La Ley de Rentas Municipales.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Sergio Ceppi N° 0727 en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

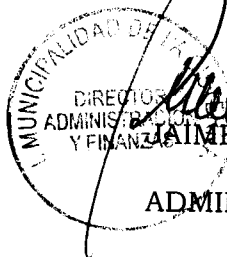
NOMBRE	:	SIMONCELLI EMILIO Y OTRO.
DIRECCIÓN	:	SERGIO CEPPI N° 0727
CAUSAL	:	MOROSIDAD

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/Olc.-